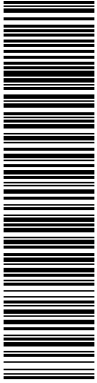


DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 27 mayo 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EY29C-MS7E2-3ROKN Página 1 de 12	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 284734 EY29C-MS7E2-3ROKN.3663D8EA422D75F9704F5AC0A900B661E782C7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE MAYO DE 2019

En Villaquilambre, y siendo las 12:15 horas del día 27 de mayo de 2019, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres./Sras., todos ellos miembros de la Junta de Gobierno Local:

- D. JORGE PÉREZ ROBLES - Sr. Alcalde-Presidente
- D. RUBÉN SÁNCHEZ BELERDA, - 1^{er} Teniente de Alcalde.
- D. JUAN JOSÉ MORO LÓPEZ - 2^o Teniente de Alcalde
- D. LÁZARO GARCÍA BAYÓN - 3^{er} Teniente de Alcalde
- D. ELEUTERIO GONZÁLEZ TORIBIO - 4^o Teniente de Alcalde
- D^a RITA MARÍA GONZÁLEZ ALONSO - 5^a Teniente de Alcalde

Asisten también los Concejales Delegados D. MIGUEL ÁNGEL DÍEZ DE CELIS, D. RAMÓN FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, D^a ELENA FERNÁNDEZ HONRADO, y D^a ANA ROSA MORÁN ESTEBAN.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. JORGE PÉREZ ROBLES, y asiste como **secretario**, el Vicesecretario de la Corporación D. JORGE LOZANO ALLER. Asiste también, para mejor informar de los asuntos a tratar D. Pablo Omar Pedreira García, Tesorero municipal.

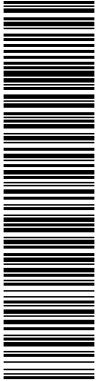
Es objeto de la reunión, la celebración, en primera convocatoria, de una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, conforme al Orden del Día con que previamente había sido convocada.

Abierto el acto por el Presidente, se procede a tratar el orden del día que consta en la convocatoria hecha al efecto, siendo estudiados los siguientes asuntos:

0.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 20 DE MAYO DE 2019

Se somete a votación el acta borrador de la sesión ordinaria de fecha 20 de mayo de 2019.

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 27 mayo 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EY29C-MS7E2-3ROKN Página 2 de 12	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 284734 EY29C-MS7E2-3ROKN.36B3D9EA422D75F97MDFEAC0A900B661E782C7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

No se producen intervenciones, quedando aprobada por unanimidad sin observaciones ni reparo alguno.

1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA, TELEFONÍA MÓVIL Y COMUNICACIONES AVANZADAS DE INTERNET) DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.

Se da cuenta de la propuesta de la **Concejalía de Hacienda** sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

<< PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA, TELEFONÍA MÓVIL Y COMUNICACIONES AVANZADAS DE INTERNET) DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.

Por la Concejalía de Hacienda se emite la siguiente propuesta:

Visto el expediente tramitado al objeto de la contratación del servicio de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Considerando el informe del Técnico de Gestión de Contratación, que se transcribe:

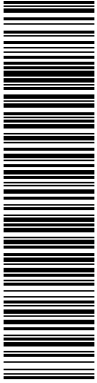
"Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2019, se aprobó el expediente de contratación del servicio de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Villaquilambre, por procedimiento abierto simplificado, utilizando un único criterio de adjudicación.

Visto que el anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Estado en la que se aloja el Perfil del Contratante, con fecha 15 de febrero de 2019, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Considerando el acta de la mesa de contratación de fecha 30 de abril de 2019, que se transcribe:

<< ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA APERTURA DEL SOBRE "UNICO" –DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA-, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA, TELEFONÍA MÓVIL Y COMUNICACIONES AVANZADAS DE INTERNET) DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, UTILIZANDO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 27 mayo 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EY29C-MS7E2-3ROKN Página 3 de 12	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 284734 EY29C-MS7E2-3ROKN.3663D9E4A42D75F9704DF5AC0A900B661E782C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Fecha y hora de celebración

30 de abril de 2019 a las 11:30

Lugar de celebración

Sala de Juntas

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Jorge Perez Robles, Alcalde

SECRETARIO

D./Dña. Jorge Lozano Aller, Vicesecretario

VOCALES

D./Dña. Ana Maria Garcia Atienza, Interventora
D./Dña. Luis Alberto Aparicio Alonso, Ingeniero Municipal
D./Dña. Miguel Angel Garcia Valderrey, Asesor Jurídico

Reunidos en el lugar y fecha indicados anteriormente, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares –en adelante PCAP-, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2019, y publicado el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Publico (PLACSP) en la que se aloja el Perfil del Contratante, con fecha 15 de febrero de 2019, se procede a la valida constitución de la misma.

La presente licitación se ha configurado con medios electrónicos, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Publico (PLACSP) de acuerdo con lo señalado en la Disp. Adicional Decimoquinta de la LCSP.

Una vez constituida la Mesa, se procede al desarrollo de la sesión con el siguiente:

Orden del día

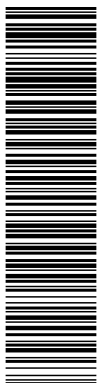
1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).

De acuerdo con lo señalado en la Cláusula 16 del PCAP se procede verificar la documentación administrativa presentada por los licitadores con el siguiente resultado:

Licitador	Fecha de presentación	Estado	Doc. Administrativa	
			Dec. responsable	DEUC
VODAFONE ESPAÑA S.A.U	14-03-2019	Admitido	Cumple	

Verificado lo anterior de acuerdo con lo señalado en el art 159.4 de la LCSP, se procede al descifrado y apertura de los archivos electrónicos presentados a través de la Plataforma de aquellas empresas que hayan sido admitidas, con el siguiente resultado:

LOTE I



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 284734 EY29C-MS7E2-3ROKN.3663D9EA422D79F0704FEAC0A900B661E782C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Grupo 1 (Telefonía móvil):

LICITADOR	CONCEPTO	Precio Máximo IVA INCLUIDO	PRECIO OFERTADO
VODAFONE ESPAÑA S.A.U	Importe tarifa plana (Voz y Datos 10Gb)	27€ mensuales	27€ mensuales
	Importe tarifa plana (Voz y Datos 2Gb)	21€ mensuales	21€ mensuales
	Importe tarifa plana (Voz y Datos 1Gb)	17€ mensuales	17€ mensuales
	Importe tarifa plana Voz	9€ mensuales	9€ mensuales
	Importe tarifa Datos 2Gb	20€ mensuales	20€ mensuales
	Importe tarifa Datos 1Gb	9€ mensuales	9€ mensuales

Los precios llevan incluido el IVA.

Grupo 2 (Telefonía fija):

LICITADOR	CONCEPTO	Precio Máximo IVA INCLUIDO	PRECIO OFERTADO
VODAFONE ESPAÑA S.A.U	Importe tarifa plana Voz	9€ mensuales	9€ mensuales
	Centralita virtual	70€	70€
	Numeración 987	1,25€	1,25€
	FAX	15,00€	15,00€

Los precios llevan incluido el IVA.

LOTE II: Comunicaciones avanzadas de internet.

LICITADOR	CONCEPTO	Precio Máximo IVA INCLUIDO	PRECIO OFERTADO
VODAFONE ESPAÑA S.A.U	Internet y datos	760€ mensuales	DESIERTO

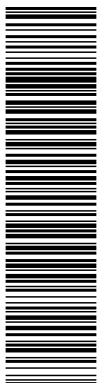
2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).

Según lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa, se establece:

El único criterio de adjudicación es el precio; valorándose las ofertas presentadas, según las siguientes tablas:

LOTE I - GRUPO I (telefonía móvil)

CRITERIO	PUNTUACIÓN. MÁXIMA
Valoración de la oferta económica	Hasta 100



El licitador deberá desglosar el importe por tipo de línea para tomarlo como precio referencia para las futuras altas.

El licitador deberá de especificar los importes de los siguientes conceptos para la valoración económica de las ofertas.

CONCEPTO	Precio Máximo IVA INCLUIDO	Puntuación Máxima
Importe tarifa plana (Voz y Datos 10Gb)	27 € Mensuales	50,47
Importe tarifa plana (Voz y Datos 2Gb)	21 € mensuales	8,41
Importe tarifa plana (Voz y Datos 1Gb)	17 € mensuales	9,81
Importe tarifa plana Voz	9 € mensuales	11,92
Importe tarifa Datos 2Gb	20 € mensuales	4,67
Importe tarifa Datos 1Gb	9 € Mensuales	14,72

Valoración de la oferta económica

Se calculará en función de la aplicación de cada uno de los conceptos la siguiente fórmula y estableciendo una puntuación final por cada oferta.

$$X = (\text{Punt. Max concepto}) * M / B$$

Siendo M la mejor oferta, a la que se le asignará la puntuación máxima del concepto.
Siendo B la oferta a comparar, a la que se le asignarán (X) puntos.

La puntuación final se establecerá sumando la puntuación de todos los conceptos.

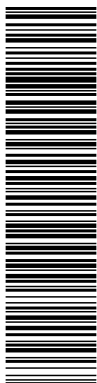
LOTE I - GRUPO II (telefonía fija)

CRITERIO	PUNTUACIÓN. MÁXIMA
Valoración de la oferta económica	Hasta 101

El licitador deberá desglosar el importe por tipo de línea para tomarlo como precio referencia para las futuras altas.

El licitador deberá de especificar los importes de los siguientes conceptos para la valoración económica de las ofertas.

CONCEPTO	Precio Máximo IVA INCLUIDO	Puntuación Máxima
Importe tarifa plana Voz	9€ mensuales	95



Centralita virtual	70,00 €	3
Numeración 987	1,25 €	1
FAX	15,00 €	2

Valoración de la oferta económica

Se calculará en función de la aplicación por cada uno de los conceptos la siguiente fórmula y estableciendo una puntuación final por cada concepto.

$$X = (\text{Punt. Max concepto} * M) / B$$

Siendo M la mejor oferta, a la que se le asignará la puntuación máxima del concepto.
Siendo B la oferta a comparar, a la que se le asignarán (X) puntos.

La puntuación final se establecerá sumando la puntuación de todos los conceptos.

LOTE II (Internet y datos)

CRITERIO	PUNTUACIÓN. MÁXIMA
Valoración de la oferta económica	Hasta 100

El licitador deberá de especificar un importe económico para la oferta, desglosando el importe por velocidad así como importe tarifa plana en la siguiente tabla, para tomarlo como precio referencia para las futuras altas, suma de todos los conceptos no podrá superar los 760€

CONCEPTO	Precio Máximo IVA INCLUIDO	Puntuación Máxima
Internet y datos	760€ mensuales	100

Valoración de la oferta económica

Se calculará en función de la oferta económica y estableciendo una puntuación final aplicando la fórmula siguiente.

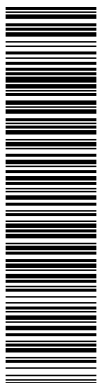
$$X = (100 * M) / B$$

Siendo M la mejor oferta, a la que se le asignará la puntuación máxima del concepto.
Siendo B la oferta a comparar, a la que se le asignarán (X) puntos.

De acuerdo con lo señalado en el art. 159.4.f) de la LSCP se procede a evaluar y clasificar las ofertas por la Mesa de Contratación con el siguiente resultado:

LOTE I		
GRUPO I (telefonía móvil)		
LICITADOR	Puntuación precio	Puntuación Total
VODAFONE ESPAÑA S.A.U	100	100

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 27 mayo 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EY29C-MS7E2-3ROKN Página 7 de 12	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 284734 EY29C-MS7E2-3ROKN.3663D9E4A42D79F070DF5AC0A900B661E782C7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

LOTE I		
GRUPO II (telefonía fija)		
LICITADOR	Puntuación precio	Puntuación Total
VODAFONE ESPAÑA S.A.U	101	101

LOTE II (Internet y datos)		
LICITADOR	Puntuación precio	Puntuación Total
	100	DESIERTO

De acuerdo con lo señalado en el art. 149 de la LCSP, 85 del RLCAP y en la Cláusula 18 del PCAP, que señala que "La apreciación del carácter desproporcionado o anormal de las ofertas se llevará a cabo conforme dispone el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas."

Por la Mesa se procede a comprobar si alguna oferta incurre en valores anormales o desproporcionados de acuerdo al artículo 149 de la LCSP y 85 del RLCAP, verificando que la oferta presentada no es susceptible de tal calificación.

Por último, se procede a la clasificación de las ofertas presentadas según el siguiente orden:

LOTE I				
CLASIFICACIÓN	LICITADOR	Puntuación Grupo I	Puntuación Grupo II	Puntuación Total
1	VODAFONE ESPAÑA S.A.U	100	101	201

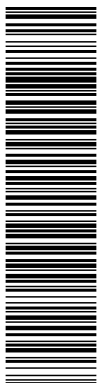
3.- Propuesta adjudicación.

De acuerdo con lo señalado en el art. 159.4.f), y una vez valoradas y clasificadas las ofertas, y realizada la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación no excluido, se procede a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Realizadas las comprobaciones oportunas se verifica que la empresa VODAFONE ESPAÑA S.A.U, **CONSTA** inscrita en el ROLECE, tal y como exige el art. 159.4.a) y la Cláusula 12 del PCAP.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo señalado en el art. 159.4.f) de la LCSP, la Mesa de Contratación Acuerda:

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 27 mayo 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EY29C-MS7E2-3ROKN Página 8 de 12	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 284734 EY29C-MS7E2-3ROKN.3663D9E4A42D75F9704DF5AC0A900B661E782C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Único.- Comunicar por vía telemática y requerir a la empresa **VODAFONE ESPAÑA S.A.U.** dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde desde el envío de la correspondiente comunicación, presente la siguiente documentación a través de la plataforma:

1. Deberá de adjuntar, apoderamiento en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil o, en su caso, en sus estatutos, bastantado por el Secretario o Vicesecretario del Ayuntamiento o fedatario público. Deberá aportarse también en este caso el DNI del representante o documento que lo sustituya.
2. Documento acreditativo del alta en el IAE en los epígrafes correspondientes a la prestación objeto del contrato, junto con una declaración responsable firmada por el contratista de no haberse dado de baja en la matricula del citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por este impuesto, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración jurada de no está obligado al pago del mismo.
3. Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
4. Justificación de haber constituido garantía definitiva por importe de **3.325,70 €**.
Esta garantía se constituirá de conformidad con lo preceptuado en el artículo 109 de la LCSP y 55, 56 y 57 del RGLCAP, en cuanto no se oponga a lo previsto en la LCSP.
Si la garantía se constituye en metálico se ingresará su importe en la cuenta de LA CAIXA ES56 2100 6903 3102 0000 1841, haciendo constar en el concepto **"GARANTÍA DEFINITIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA, TELEFONÍA MÓVIL Y COMUNICACIONES AVANZADAS DE INTERNET) DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE"**. Posteriormente se acudirá a la Intervención Municipal, que contabilizará el ingreso, y remitirá el justificante al Departamento de Contratación.

Presentada la garantía definitiva, en los casos en que resulte preceptiva, y previa fiscalización del compromiso del gasto por la Intervención en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en un plazo no superior a 5 días, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.

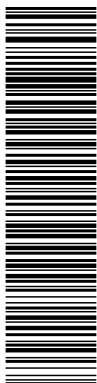
Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente.>>

Resultando que con fecha 17 de mayo de 2019 la empresa **VODAFONE ESPAÑA S.A.U.** presentó toda la documentación requerida, incluyendo la garantía definitiva por importe de **3.325,70 €**, mediante ingreso en metálico, comprobándose que la misma se ajusta a lo requerido por la mesa de contratación.

Por lo anterior procede:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **VODAFONE ESPAÑA S.A.U.**, el **LOTE 1, telefonía móvil y telefonía fija**, del contrato de servicio de telecomunicaciones en el Ayuntamiento de Villaquilambre, con la siguiente tabla de precios (IVA incluido):

Grupo 1 (Telefonía móvil):



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 284734 EY29C-MS7E2-3ROKN.36B3D9E4A422D79F9704DF5A0A980B661E782C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

LICITADOR	CONCEPTO	Precio Máximo IVA INCLUIDO	PRECIO OFERTADO
VODAFONE ESPAÑA S.A.U	Importe tarifa plana (Voz y Datos 10Gb)	27€ mensuales	27€ mensuales
	Importe tarifa plana (Voz y Datos 2Gb)	21€ mensuales	21€ mensuales
	Importe tarifa plana (Voz y Datos 1Gb)	17€ mensuales	17€ mensuales
	Importe tarifa plana Voz	9€ mensuales	9€ mensuales
	Importe tarifa Datos 2Gb	20€ mensuales	20€ mensuales
	Importe tarifa Datos 1Gb	9€ mensuales	9€ mensuales

Grupo 2 (Telefonía fija):

LICITADOR	CONCEPTO	Precio Máximo IVA INCLUIDO	PRECIO OFERTADO
VODAFONE ESPAÑA S.A.U	Importe tarifa plana Voz	9€ mensuales	9€ mensuales
	Centralita virtual	70€	70€
	Numeración 987	1,25€	1,25€
	FAX	15,00€	15,00€

El contrato tendrá una duración de dos años, a contar desde la fecha de formalización del mismo, prorrogable por otro más, sin que pueda superar los tres años. La prórroga anual deberá ser en todo caso expresa, por resolución acordada por el órgano de contratación, sin que sea posible la prórroga por consentimiento tácito de las partes.

La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación del mismo (art. 153 LCSP 2017).

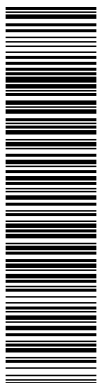
SEGUNDO.- Declarar desierta la adjudicación del **LOTE II, Comunicaciones avanzadas de internet**, al no haberse presentado ninguna oferta.

TERCERO.- Notificar la adjudicación del contrato a las empresas que han presentado oferta, y publicarlo en el Perfil de Contratante.

Es lo que se tiene el honor de informar, a salvo de mejor criterio fundado en derecho."

Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y del Decreto nº 2018/1258, de fecha 10 de septiembre de 2018, de Delegación

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 27 mayo 2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EY29C-MS7E2-3ROKN Página 10 de 12	FIRMAS
	ESTADO



de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **VODAFONE ESPAÑA S.A.U**, el **LOTE 1, telefonía móvil y telefonía fija**, del contrato de servicio de telecomunicaciones en el Ayuntamiento de Villaquilambre, con la siguiente tabla de precios (IVA incluido):

Grupo 1 (Telefonía móvil):

LICITADOR	CONCEPTO	Precio Máximo IVA INCLUIDO	PRECIO OFERTADO
VODAFONE ESPAÑA S.A.U	Importe tarifa plana (Voz y Datos 10Gb)	27€ mensuales	27€ mensuales
	Importe tarifa plana (Voz y Datos 2Gb)	21€ mensuales	21€ mensuales
	Importe tarifa plana (Voz y Datos 1Gb)	17€ mensuales	17€ mensuales
	Importe tarifa plana Voz	9€ mensuales	9€ mensuales
	Importe tarifa Datos 2Gb	20€ mensuales	20€ mensuales
	Importe tarifa Datos 1Gb	9€ mensuales	9€ mensuales

Grupo 2 (Telefonía fija):

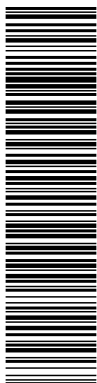
LICITADOR	CONCEPTO	Precio Máximo IVA INCLUIDO	PRECIO OFERTADO
VODAFONE ESPAÑA S.A.U	Importe tarifa plana Voz	9€ mensuales	9€ mensuales
	Centralita virtual	70€	70€
	Numeración 987	1,25€	1,25€
	FAX	15,00€	15,00€

El contrato tendrá una duración de dos años, a contar desde la fecha de formalización del mismo, prorrogable por otro más, sin que pueda superar los tres años. La prórroga anual deberá ser en todo caso expresa, por resolución acordada por el órgano de contratación, sin que sea posible la prórroga por consentimiento tácito de las partes.

La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación del mismo (art. 153 LCSP 2017).

SEGUNDO.- Declarar desierta la adjudicación del **LOTE II, Comunicaciones avanzadas de internet**, al no haberse presentado ninguna oferta.

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 27 mayo 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EY29C-MS7E2-3ROKN Página 11 de 12	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 284734 EY29C-MS7E2-3ROKN.3663D9EA422D73F9704F5AC0A900B61E782C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

TERCERO.- Notificar la adjudicación del contrato a las empresas que han presentado oferta, y publicarlo en el Perfil de Contratante.

El Concejal de Hacienda,

Fdo.: D. Lázaro García Bayón. >>

Leída la propuesta no se producen intervenciones.

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **VODAFONE ESPAÑA S.A.U**, el **LOTE 1, telefonía móvil y telefonía fija**, del contrato de servicio de telecomunicaciones en el Ayuntamiento de Villaquilambre, con la siguiente tabla de precios (IVA incluido):

Grupo 1 (Telefonía móvil):

LICITADOR	CONCEPTO	Precio Máximo IVA INCLUIDO	PRECIO OFERTADO
VODAFONE ESPAÑA S.A.U	Importe tarifa plana (Voz y Datos 10Gb)	27€ mensuales	27€ mensuales
	Importe tarifa plana (Voz y Datos 2Gb)	21€ mensuales	21€ mensuales
	Importe tarifa plana (Voz y Datos 1Gb)	17€ mensuales	17€ mensuales
	Importe tarifa plana Voz	9€ mensuales	9€ mensuales
	Importe tarifa Datos 2Gb	20€ mensuales	20€ mensuales
	Importe tarifa Datos 1Gb	9€ mensuales	9€ mensuales

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 27 mayo 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EY29C-MS7E2-3ROKN Página 12 de 12	FIRMAS	ESTADO

Grupo 2 (Telefonía fija):

LICITADOR	CONCEPTO	Precio Máximo IVA INCLUIDO	PRECIO OFERTADO
VODAFONE ESPAÑA S.A.U	Importe tarifa plana Voz	9€ mensuales	9€ mensuales
	Centralita virtual	70€	70€
	Numeración 987	1,25€	1,25€
	FAX	15,00€	15,00€

El contrato tendrá una duración de dos años, a contar desde la fecha de formalización del mismo, prorrogable por otro más, sin que pueda superar los tres años. La prórroga anual deberá ser en todo caso expresa, por resolución acordada por el órgano de contratación, sin que sea posible la prórroga por consentimiento tácito de las partes.

La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación del mismo (art. 153 LCSP 2017).

SEGUNDO.- Declarar desierta la adjudicación del **LOTE II, Comunicaciones avanzadas de internet**, al no haberse presentado ninguna oferta.

TERCERO.- Notificar la adjudicación del contrato a las empresas que han presentado oferta, y publicarlo en el Perfil de Contratante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las 12:22 horas de dicha fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmo con el Alcalde, de lo que como Vicesecretario certifico.

**Vº Bº
EL ALCALDE,**

Fdo. Jorge Pérez Robles
(Fecha y firma digital en el encabezado)

EL VICESECRETARIO,

Fdo. Jorge Lozano Aller
(Fecha y firma digital en el encabezado)

